

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ,
SEGURIDAD Y DEFENSA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

CÓDIGO 32203034

UNED

18-19

JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL
CÓDIGO 32203034

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL
Código	32203034
Curso académico	2018/2019
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Justicia penal internacional" pretende analizar tanto la rama del ordenamiento internacional denominada Derecho penal internacional como los mecanismos judiciales que se han creado para perseguir y sancionar los crímenes internacionales a lo largo de las últimas décadas.

De modo particular se estudiarán la definición de los crímenes internacionales y las normas básicas del Derecho penal internacional (DPI) y la Corte Penal Internacional como institución permanente de la Comunidad Internacional comparándola con los Tribunales Penales ad hoc para la antigua Yugoslavia y Ruanda y los tribunales internacionalizados o mixtos.

Por último se estudia la persecución de crímenes internacionales por tribunales internos en aplicación del principio de jurisdicción universal y se hace referencia al DPI en el contexto de la Justicia transicional .

La asignatura "Justicia penal internacional" forma parte del módulo optativo Derecho Internacional Humanitario que se cursa en el segundo cuatrimestre. Va necesariamente unida por tanto a la elección de las asignaturas "El sistema de derecho internacional humanitario: evolución, principios, institucionalización y eficacia"; "Derecho de los conflictos armados: conducción de las hostilidades" y "La protección de las víctimas de los conflictos armados".

En un máster dedicado al estudio de la paz, seguridad y defensa, el Derecho Internacional Humanitario constituye una herramienta básica que ha de ser suficientemente conocida por los distintos actores que intervienen en materia de paz, seguridad y defensa. Este enfoque inspira el contenido de la presente asignatura, en la que, partiendo del estudio de las normas jurídicas aplicables a los conflictos armados, se abordarán los nuevos instrumentos internacionales para mejorar la aplicación de las normas humanitarias y evitar la impunidad de los crímenes de guerra, mediante el sistema de eficacia del Derecho Internacional Humanitario, en particular a través de la constitución de Tribunales Penales Internacionales o de la persecución nacional de estos crímenes en aplicación del principio de jurisdicción universal.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

Se valorará la tenencia de créditos en el área de conocimiento correspondiente, así como conocimientos de inglés.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ALICIA GIL GIL
Correo Electrónico	agil@der.uned.es
Teléfono	6146
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

A través del Curso Virtual y de las sesiones presenciales durante el cuatrimestre.

O por teléfono en el horario de guardia: martes de 10 a 14 h.

Datos de contacto:

Alicia Gil Gil:

Teléfono de contacto: +34 91398-8044

E-mail del docente: agil@der.uned.es

Dirección Postal
Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado
C/Princesa, 36
28008 Madrid

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias Básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y

sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales:

CG0 - Hablar bien en público

Competencias Específicas:

CE4 - Conocer la configuración, estructura y funcionamiento de las organizaciones internacionales en materia de Paz, seguridad y Defensa, sus objetivos y el orden jurídico por el que se rigen.

CE9 - Conocer los sistemas de gestión de crisis y resolución pacífica de conflictos, sus estrategias y modos de actuación y conformación.

CE16 - Conocer y profundizar en el Derecho Internacional Humanitario, su configuración, estructura, funciones. Las necesidades de su evolución y desarrollo para adecuarse a la nueva realidad internacional en materia de Paz, seguridad y Defensa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al terminar el curso el alumno debe:

- Asumir el valor de la paz y el Derecho humanitario
- Apreciar el carácter democrático de la Defensa
- Reconocer la importancia del respeto a la legalidad internacional y los derechos humanos
- Poder relacionar el Derecho internacional humanitario y el sistema de Justicia penal internacional conociendo sus mecanismos de relación y eficacia
- Conocer el sistema de Justicia penal internacional
- Hacer una valoración crítica de las dificultades inherentes a la aplicación de la Justicia penal internacional, en particular en relación con violaciones del Derecho Internacional Humanitario.
- Conocer las capacidades y limitaciones del Derecho penal internacional en contextos transicionales.

CONTENIDOS

ÍNDICE

Primera parte: CONCEPTO Y EVOLUCIÓN

I. Qué es el Derecho penal internacional. Concepto de Derecho penal internacional y de crímenes internacionales

II. Origen y evolución del Derecho Penal Internacional tras la Primera y la Segunda Guerra Mundial

III. El Derecho Penal Internacional en la segunda mitad del siglo XX.

- Los proyectos de codificación y los tratados relativos a crímenes internacionales
- Los tribunales penales internacionales ad hoc.
- La Corte penal internacional

Segunda parte: LOS ACTORES DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL ACTUAL

IV: La Corte Penal Internacional

V: Los tribunales penales híbridos e internacionalizados

- La Corte Especial de Sierra Leona
- Los Paneles Especiales de Timor Este
- La Salas Extraordinarias en las Cortes de Camboya
- El Tribunal Especial para Líbano
- Los Paneles de la Regulación 64 en Kosovo
- La Sala para los Crímenes de Guerra en Bosnia Herzegovina
- El Tribunal Especial Iraquí bajo la supervisión de EE UU

VI: La aplicación del Derecho Penal Internacional por los tribunales nacionales: El principio de jurisdicción universal. Especial referencia a España

Tercera parte: LA PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL

VII: PRINCIPIOS GENERALES

- El principio de legalidad de los crímenes y de las penas
- El principio de irretroactividad
- Irrelevancia del cargo oficial

VIII: El elemento subjetivo de los crímenes (mens rea)

IX: Las Formas de intervención punibles: Autoría y participación

X. La responsabilidad del superior por omisión

XI. Circunstancias eximentes, agravantes y atenuantes

XII. El Iter criminis: Tentativa y actos preparatorios punibles

XIII. Relaciones concursales

XIV. El sistema de penas

Cuarta parte: LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL: LOS CRÍMENES INTERNACIONALES

XV. El crimen de genocidio

XVI. Los crímenes contra la humanidad

XVII. Los crímenes de guerra

XVIII. El crimen de agresión

Quinta parte: NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PROCESAL PENAL INTERNACIONAL

XIX. El proceso ante la Corte penal internacional

Sexta parte: DERECHO PENAL INTERNACIONAL Y JUSTICIA DE TRANSICIÓN

XX. El Derecho penal internacional en contextos transicionales

- Justicia transicional
- Relación entre la Justicia transicional y el Derecho penal internacional
- Las Comisiones de la Verdad
- Leyes de amnistía e indultos

METODOLOGÍA

El curso se desarrollará de febrero a junio. Las actividades (videoconferencias, seminarios, etc.) tendrán

lugar a lo largo de los tres primeros meses. El alumno deberá destinar al estudio teórico los dos primeros

meses y durante los dos últimos combinará el estudio teórico con la realización de trabajos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

1.- Examen tipo test a través de la plataforma virtual (duración 30 minutos, 10 preguntas tipo test elección múltiple)

2.- Trabajo de investigación original

Criterios de evaluación

En el trabajo de investigación se valorará, además del correcto uso de los conceptos utilizados y el dominio de la materia analizada, el uso de la bibliografía y las fuentes, la corrección de los aspectos formales y la originalidad en las conclusiones y aportaciones personales al tema.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

El examen teórico tipo test es eliminatorio, es decir, debe aprobarse necesariamente para poder superar la asignatura, pero luego su calificación cuenta un 20 por ciento de la nota y el trabajo de investigación supone el otro 80 por ciento.

Fecha aproximada de entrega

examen tipo test/ segunda semana de mayo; entrega del trabajo de investigación 30 de mayo.

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Calificación final = nota del examen tipo test x 0.2 + nota del trabajo x 0.80.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788490856819

Título:DERECHO PENAL INTERNACIONAL (1)

Autor/es:Alicia Gil Gil ;

Editorial:DYKINSON.

ISBN(13):9788491198703

Título:DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (3)

Autor/es:Rodríguez Villasante Y Prieto ;

Editorial:: TIRANT LO BLANCH

SE PROPORCIONARÁ A LOS ESTUDIANTES MATERIALES DE ESTUDIO EN EL CURSO VIRTUAL

Además se recomienda la siguiente bibliografía:

- BELTRÁN MONTOLIU, CHINCHÓN ÁLVAREZ, GARROCHO SALCEDO, GIL GIL, LIÑÁN LAFUENTE, MACULÁN y OLLÉ SESÉ: *Instituciones de Derecho Penal Internacional*. Dykinson, Madrid, 2015 (en prensa)
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, "La Corte Penal Internacional: un instrumento al servicio de la paz", en *Revista internacional de filosofía política*, Nº 21, 2003, accesible en <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-2003-21-0009&dsID=pdf>

- RODRÍGUEZ VILLASANTE Y PRIETO, "Los principios generales de Derecho Penal en el Estatuto de Roma", en *Revista Española de Derecho Militar*, n. 75, 2000
- RODRÍGUEZ VILLASANTE Y PRIETO, J.L. y LÓPEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN (coords.), *Derecho Internacional Humanitario*, 3ª Edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017 (existe también en formato electrónico).

ADEMÁS SE PROPORCIONARÁ A LOS ESTUDIANTES UN LISTADO DE BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL ESPECÍFICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BIBLIOGRAFÍA

- Amati, E., Costi, M., Fronza, E., Lobba, P., Maculan, E., Vallini, A., *Introduzione al diritto penale internazionale*, Torino: Giappichelli, 2016 (en prensa).
- Ambos, K., "Implementación del Estatuto de Roma en la legislación nacional". En K. Ambos & E. Malarino (eds.), *Persecución penal nacional de crímenes internacionales en América Latina y España*, Montevideo: KAS, 2003, pp. 25-34.
- Ambos, K., "Judicial Creativity at the Special Tribunal for Lebanon: Is There a Crime of Terrorism under International Law?". *Leiden Journal of International Law*, vol. 24, n. 3, 2011, pp. 655-675.
- Ambos, K., "Sobre la 'organización' en el dominio de la organización". *InDret*, n. 3, 2011.
- Ambos, K., "The Crime of Aggression after Kampala". *German Yearbook of International Law*, n. 53, 2010, pp. 463 ss.
- Ambos, K., *El marco jurídico de la justicia transicional*, Bogotá: Themis, 2008.
- Ambos, K., *La parte general del Derecho penal internacional*. Berlin: KAS (trad. E. Malarino), 2005.
- Ambos, K., *Treatise on International Criminal Law*, vol. I, Oxford: OUP, 2013.
- Ambos, K., *Treatise on International Criminal Law*, vol. II, Oxford: OUP, 2014.
- Ambos, K., "Judicial Creativity at the Special Tribunal for Lebanon: Is There a Crime of Terrorism under International Law?", *Leiden Journal of International Law*, vol. 24, n. 3, 2011, pp. 655-675.
- American Law Institute, *Model Penal Code and Commentaries*, Washington, 1985.
- Badar, M. E., "Drawing the Boundaries of Mens Rea in the Jurisprudence of the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia". *International Criminal Law Review*, n. 6, 2006, pp. 293-302.
- Badar, M.E., "‘Just Convict Everyone!’ –Joint Perpetration: From Tadić to Stakić and Back Again", (2006) 6 *ICLR*, 293

- Bantekas, I., *International Criminal Law*, Oxford: Hart Publishing, 2010.
- Bassiouni, Ch., Manikas, P., *The Law of the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia*, Irvington-on-Hudson: Transnational Publishers, 1996.
- Bassiouni, M. Ch., McCormick, I., *Sexual Violence. An Invisible Weapon of War in the Former Yugoslavia*, Chicago: International Human Rights Law Institute, DePaul University, 1996.
- Bassiouni, M. Ch., *Introduction to International Criminal Law*, 2nd revised ed., Leiden-Boston: Martinus Nijhoff, 2013.
- Berster, L. C., "Duty to act and commission by omission in International Criminal Law". *International Criminal Law Review*, vol. 10, 2010, pp. 619-646.
- Blanc Altemir, A., *La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional*, Barcelona: Bosch, 1990.
- Burke-White, W.W., "Implementing a Policy of Positive Complementarity in the Rome System of Justice". *Criminal Law Forum*, vol. 19, n. 1, 2008, pp. 59-85.
- Calamandrei, P., "Il giudice e lo storico". *Rivista di Diritto Processuale Civile*, vol. XVII, 1939, pp. 105-128.
- Calderón Mendoza, S., "La aplicación de los crímenes de lesa humanidad en España bajo el principio de justicia universal y los conflictos derivados del principio de legalidad: el caso Scilingo". *Estudios penales y criminológicos*, vol. XXXI, 2011, pp. 431-507.
- Campbell, P. C., §220a StGB. *Der richtige Weg zur Verhütung und Bestrafung von Genozid?*, Frankfurt am Main: Lang, 1986.
- Cassese, A., "On Some Problematical Aspects of the Crime of Aggression". *Leiden Journal of International Law*, n. 20, 2007, pp. 841-849.
- Cassese, A., Gaeta, P. y Jones, R.W.D. (eds.), *The Rome Statute of the International Criminal Court: a Commentary. Vol. II*. Oxford: OUP, 2002.
- Cassese, A., Gaeta, P., *Cassese's International Criminal Law*, 3rd ed., Oxford: OUP, 2013.
- Chinchón Álvarez, J., "Las leyes de amnistía en el sistema europeo de derechos humanos. De la decisión de la Comisión en *Dujardin y otros contra Francia* a la sentencia de la Gran Sala en *Marguš c. Croacia: ¿Progresivo desarrollo o desarrollo circular?*". *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, n. 52, agosto/diciembre de 2015.
- Chinchón Álvarez, J., "Responsabilidad internacional del individuo y responsabilidad internacional del Estado: Encuentros y desencuentros en torno a la figura de los 'crímenes de derecho internacional'". En J. González Ibáñez (dir.), *Protección Internacional de Derechos Humanos y Estado de Derecho. Studia in honorem Nelson Mandela*, Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez, 2009, pp. 551-582.
- Clark, R.S., "Amendments to the Rome Statute of the International Criminal Court considered at the First Review Conference on the Court, Kampala, 31 May –11 June 2010". *Goettingen Journal of International Law*, n. 2, 2010, pp. 689 ss.

Cryer, R., Friman, H., Robinson, D. & Wilmshurst, E., *An Introduction to International Criminal Law and Procedure*, Cambridge: CUP, 3ª ed., 2014.

D'Ascoli, S., *Sentencing in International Criminal Law*, Oxford and Portland: Hart Publishing, 2011.

Delmas-Marty, M., "La Cour pénale internationale et les interactions entre droit interne et international", en *Revue de science criminelle et de droit penal comparé*, n. 1, 2003, p. 6 ss.

Delmas-Marty, M., *Le flou du droit*, Paris : PUF, 2004.

Dinstein, Y., *War, Aggression and Self-Defence*, Cambridge: CUP, , 4th ed., 2005.

Drost, P.N., *The Crime of State. Penal Protection for Fundamental Freedoms of Persons and Peoples, I, Humanicide. International Governmental Crime against Individual Human Rights*, Leiden: Sythoff, 1959.

Duttwiler, M., "Liability for omission in International Criminal Law". *International Criminal Law Review*, n. 6, 2006, pp. 1-61.

Eiroa, P., *Políticas del castigo y derecho internacional*, Buenos Aires : Ad Hoc, 2009.

El Zeidy, M.M., *The Principle of Complementarity in international Criminal Law. Origin, Development and Practice*, Leiden: Martinus Nijhoff, 2008.

Eser, A., "Mental Element". En A. Cassese, P. Gaeta & J.W.R.D. Jones (eds.), *The Rome Statute of the International Criminal Court. A Commentary*, vol. I, Oxford: OUP, 2002.

Faraldo Cabana, P., "Formas de autoría y participación en el Estatuto de La Corte Penal Internacional y su equivalencia en el Derecho penal español". *Revista de Derecho penal y Criminología*, n. 16, 2005, pp. 29-78.

Feijoo Sánchez, B., "Comentario al artículo 607". En G. Rodríguez Mourullo (dir.), J. Barreiro (coord.), *Comentarios al Código penal*, Madrid: Cívitas, 1997.

Fletcher, G.P., *Conceptos Básicos de Derecho penal*, 1997.

Fletcher, G.P., *Rethinking Criminal Law*, Oxford: OUP, 2000.

Fronza, E., "Derechos Humanos y crímenes internacionales. Observaciones sobre el párrafo 3 del artículo 21 del Estatuto de Roma". En K. Ambos, E. Malarino & G. Elsner (eds.), *Sistema interamericano de protección de los derechos humanos y derecho penal internacional. Vol. II*. Berlin-Montevideo: KAS, 2011, pp. 225-244.

Garapon, A., *Des crimes qu'on ne peut ni punir ni pardonner*, Paris: Odile Jacob, 2002.

Garrocho Salcedo, A.M., "La responsabilidad por omisión del superior. Reflexiones al hilo de la decisión de confirmación de cargos contra Jean Pierre Bemba Gombo". En A. Gil Gil (dir.), E. Maculan (coord.), *Intervención delictiva y Derecho penal internacional. Reglas de atribución de la responsabilidad en crímenes internacionales*, Madrid: Dykinson, 2013, pp. 147-184.

Gil Gil, A., Maculan, E., "Responsabilidad de proteger, derecho penal internacional y prevención y resolución de conflictos", en Aa. Vv., *La seguridad: un concepto amplio y dinámico*, Madrid: IUGM, 2013, pp. 39-70.

- Gil Gil, A., "Art. 607 bis". En J.M. Gómez Tomillo (ed.), *Comentarios al Código penal*, Thomson Reuters, 3ª ed., 2016 (en prensa).
- Gil Gil, A., "Comentario a la primera sentencia del Tribunal Supremo alemán condenando por el delito de genocidio (Sentencia del BGH de 30 de abril de 1999 -3 StR 215/98- OLG Düsseldorf)". *Revista de derecho Penal y Criminología*, 2ª época, n. 4, 1999, pp. 771-798.
- Gil Gil, A., "Imputación de crímenes internacionales ¿expansión o universalización? Problemas y vías de solución". En A. Gil Gil (dir.), E. Maculan (coord.), *Intervención delictiva y Derecho penal internacional: Reglas de atribución de responsabilidad en crímenes internacionales*, Madrid: Dykinson, 2013, pp. 511-587.
- Gil Gil, A., "Interprétation et intégration du Statut de Rome comme texte plurilingüe". En M. Delmas-Marty, E. Fronza, E. Lambert-Abdegawald, *Les Sources du Droit International Pénal: L'expérience des Tribunaux Pénaux Internationaux*, Paris: Société de Legislation Comparée, 2004, pp. 413-420.
- Gil Gil, A., "La excepción al principio de legalidad del número 2 del artículo 7 del Convenio Europeo de Derechos Humanos". *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Vol. LXIII, 2010, pp. 131-163.
- Gil Gil, A., "La sentencia de la Audiencia Nacional en el caso Scilingo". *Revista Electrónica de Ciencia penal y Criminología*, n. 7, 2005, pp. 1-18.
- Gil Gil, A., "Los crímenes contra la humanidad y el genocidio en el Estatuto de la Corte penal internacional". En M. Moreno (ed.), *El Estatuto de Roma. El Estatuto de la Corte Penal Internacional y sus Implicaciones en el Derecho Nacional de los Países Latinoamericanos*. México : Ius Poenale / Cepolcrim, 2004.
- Gil Gil, A., "Mens Rea in Co-Perpetration and Indirect Perpetration According to Article 30 of the Rome Statute". *International Criminal Law Review*, n. 14, 2014, pp. 1-33.
- Gil Gil, A., "Prevención general positiva y función ético-social del Derecho penal". En J.L. Díez Ripollés et al. (eds.), *La ciencia del Derecho penal ante el nuevo siglo*, Madrid: Tecnos, 2002, pp. 9-35.
- Gil Gil, A., "Principio de legalidad y crímenes internacionales. Luces y sombras en la sentencia del Tribunal Supremo en el caso Scilingo". En A. Cuerda Riezu & F. Jiménez García (dirs.), *Nuevos desafíos del derecho penal internacional. Terrorismo, crímenes internacionales y derechos fundamentales*, Madrid: Tecnos, 2009, pp. 391-409.
- Gil Gil, A., *Bases para la persecución penal de crímenes internacionales en España*, Granada: Comares, 2006.
- Gil Gil, A., *Derecho penal internacional*, Madrid: Tecnos, 1999.
- Gil Gil, A., Lacruz López, J.M., Melendo Pardo, M., Núñez Fernández, J., *Curso de Derecho penal parte general*, Madrid: Dykinson, 2015.
- Gil Gil, A., Maculan, E., "Current Trends in the Definition of 'Perpetrator' by the ICC: From the Decision on the Confirmation of Charges in the Lubanga case to the Katanga Judgment".

- Leiden Journal of International Law*, vol. 28, n. 2, 2014, pp. 349-371.
- Gillett, M., "The Anatomy of an International Crime: Aggression at the International Criminal Court". *International Criminal Law Review*, n. 13, 2013, pp. 829-864.
- Gordon, G.S., "Complementarity and alternative forms of justice. A new test for ICC admissibility". En C. Stahn, M. El Zeidy (eds.), *The International Criminal Court and Complementarity: from Theory to Practice*, vol. II, Cambridge: CUP, 2011, pp. 745 ss.
- Gracia Martín, L., *Delitos contra bienes jurídicos fundamentales*, Valencia: Tirant lo Blanch, 1993.
- Greenawalt, A.K.A., "Rethinking Genocidal Intent: The Case for a Knowledge-Based Interpretation". *Columbia Law Review*, n. 99, 1999, pp. 2259-2294.
- Gutiérrez Rodríguez, M., "Joint criminal Enterprise: ¿Una especie jurídica en vías de extinción en el Derecho penal internacional?". En A. Gil Gil (dir.), E. Maculan (coord.), *Intervención delictiva y Derecho penal internacional. Reglas de atribución de la responsabilidad en crímenes internacionales*, Madrid: Dykinson, 2013, pp. 413-471.
- Heller, K.J., "The Uncertain Legal Status of the Aggression Understandings". *Journal of International Criminal Justice*, n. 10, 2012, pp. 229-248.
- Holá, B., "Consistency and Pluralism of International Sentencing. An Empirical Assessment of the ICTY and ICTR Practice". En E. van Sliedregt & S. Vasiliev (eds.), *Pluralism in International Criminal Law*, Oxford: OUP, 2014, pp. 187 ss.
- Jescheck, H. H., Weigend, T., *Lehrbuch del Strafrechts. Allgemeiner Teil*, 5ª ed., Berlin, 1996.
- Karsten, N., "Distinguishing Military and Non-military Superiors. Reflections on the Bemba Case at the ICC". *Journal of International Criminal Justice*, n. 7, 2009, pp. 983-1004.
- Kiss, A., "La jurisprudencia de la Corte Penal Internacional en cuanto a la contribución en el crimen cometido por un grupo". En A. Gil Gil (dir.), E. Maculan (coord.), *Intervención delictiva y Derecho penal internacional. Reglas de atribución de la responsabilidad en crímenes internacionales*, Madrid: Dykinson, 2013, pp. 473-508.
- Kress, C., "The Crime of Genocide under International Criminal Law". *International Criminal Law Review*, n. 6, 2006, pp. 461 ss.
- Kress, C., "The Darfur Report and Genocidal Intent". *Journal of International Criminal Justice*, n. 3, 2005, pp. 562-578.
- Kress, C., "The Iraqi Special Tribunal and the Crime of Aggression". *Journal of International Criminal Justice*, n. 2, 2004, pp. 347-352.
- Kress, C., von Holtzendorf, L., "The Kampala Compromise on the Crime of Aggression". *Journal of International Criminal Justice*, n. 8, 2010, pp. 1179-1217.
- Lemkin, R., *Axis Rule in Occupied Europe, Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposals for Redress*, Washington, D.C.: Carnegie Endowment for International Peace, 1944.

- Liñán Lafuente, A., “La construcción del crimen de persecución en la jurisprudencia de los tribunales penales internacionales ad-hoc”. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª época, n. 1, 2009, pp.103-147.
- Liñán Lafuente, A., “La tipificación del crimen de persecución en el Estatuto de Roma y su primera aplicación jurisprudencial en el tribunal híbrido internacional de Timor Oriental”. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, n. 10-12, 2008.
- Liñán Lafuente, A., *El crimen contra la humanidad*, Dykinson, 2016.
- LUBAN, D. J., “A Theory of crimes against humanity”. *The Yale Journal of International Law*, vol. 29, 2004, pp. 85-167.
- Maculan, E., “Judicial definition of torture as a paradigm of cross-fertilisation. Combining harmonisation and expansion”. *Nordic Journal of International Law*, vol. 84, n. 3, 2015, pp. 456-481.
- Maculan, E., “La fertilización cruzada jurisprudencial y los modelos de responsabilidad”. En A. Gil Gil (dir.), E. Maculan (coord.), *Intervención delictiva y Derecho penal internacional. Reglas de atribución de la responsabilidad en crímenes internacionales*, Madrid: Dykinson, 2013, pp. 69-144.
- Maculan, E., “La respuesta a las graves violaciones de derechos humanos entre derecho penal e internacional. Observaciones sobre el caso Fujimori”. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, Granada: Universidad de Granada, vol. 14, n. 5, 2012.
- Maculan, E., Pastor, D. R., *El derecho a la verdad y su realización por medio del proceso penal*, Buenos Aires: Hammurabi, 2013.
- Martínez Alcañiz, A., *El principio de justicia universal y los crímenes de guerra*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, 2015.
- Meernik, J., “Sentencing Rationales and Judicial Decision Making at the International Criminal Tribunals”. *Social Science Quarterly*, vol. 92. n. 3, 2011, pp. 588-608.
- Melendo Pardos, M., *Imputación subjetiva y error en el Estatuto de la Corte Penal Internacional*, Barcelona: Atelier, 2008.
- Miaja de la Muela, A., “El genocidio, delito internacional”. *Revista Española de Derecho Internacional*, Madrid, vol. IV, n. 2, 1951, pp. 384 ss.
- Olásolo, H., “Complementarity analysis of national sentences”. En R. Haveman & O. Olaloluwa (eds.), *Sentencing and sanctioning in supranational criminal law*, Intersentia, 2006, pp. 37 ss.
- Olásolo, H., “De los riesgos y de las precauciones necesarias en la aplicación del principio de complementariedad por la Corte Penal Internacional: el estudio de la determinación nacional de las penas como objeto del análisis de admisibilidad”. En Idem, *Ensayos de Derecho penal internacional*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2011, pp. 117-153.
- Ollé Sesé, M., *Justicia universal para crímenes internacionales*, Madrid: La Ley, 2008.

- Olusanya, O., *Double Jeopardy without Parameters. Re-characterisation in International Criminal Law*, Antwerp-Oxford: Intersentia, 2004.
- Piragoff, D., Robinson, D., "Article 30". En O. Triffterer (ed.), *Commentary on the Rome Statute of the International Criminal Court*, Munich: Beck, 2ª ed., 2008.
- Politi, M., "The ICC and the Crime of Aggression. A Dream that Came Through and the Reality Ahead". *Journal of International Criminal Justice*, n. 10, 2012, pp. 267-288.
- Quesada Alcalá, C., "La agresión: un crimen 'cierto' de futuro 'incierto'". En Vv. Aa., *Estudios de Derecho Internacional y Derecho Europeo en homenaje al Prof. Manuel Pérez González*, Valencia: Tirant lo blanch, 2012, pp. 1069-1091.
- Quintano Ripollés, A., *Tratado de Derecho penal internacional e internacional penal*. Madrid: Instituto "Francisco de Vitoria", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957.
- Robinson, P.H., Dubber M.D., "An Introduction to the Model Penal Code", University of Pennsylvania Law School, <https://www.law.upenn.edu/fac/phrobins/intromodpencode.pdf>.
- Roßkopf, U., *Die Innere Tatseite des Völkerrechtsverbrechens. Ein Beitrag zur Auslegung des Art. 30 IStGH- Statut*, Berlin, 2007.
- Roxin, C., "Organisationsherrschaft als eigenständige Form mittelbarer Täterschaft", en *Schweizerische Zeitschrift für Strafrecht (ZStrR)*, vol. 125, 2007, pp. 1-23.
- Roxin, C., *Autoría y dominio del hecho en Derecho penal* (traducción de la 7ª ed. de J. Cuello Contreras y J.L. Serrano González de Murillo), Madrid: Marcial Pons, 2000.
- Roxin, C., *Täterschaft und Tatherrschaft*, Berlin, de Gruyter, 7ª ed., 2000.
- Sácouto, S., Cleary, K., "Amicus curiae brief on the Practice of Cumulative Charging before International Criminal Bodies submitted to the Appeals Chamber of the Special Tribunal for Lebanon pursuant to Rule 131 of the RPP". *Criminal Law Forum*, n. 22, 2011, pp. 409-432.
- Sancinetti, M.A., Ferrante, M., *El derecho penal en la protección de los derechos humanos. La protección de los derechos humanos mediante el derecho penal en las transiciones democráticas. Argentina*, Buenos Aires: Hammurabi, 1999.
- Saul, B., "Legislating from a Radical Hague: The United Nations Special Tribunal for Lebanon Invents an International Crime of Transnational Terrorism". *Leiden Journal of International Law*, vol. 24, n. 3, 2011, pp. 677-700.
- Schabas, W., *Genocide in international law: the crimes of crimes*, Cambridge: CUP, 2000.
- Schabas, W., *The International Criminal Court*, Oxford: OUP, 2010.
- Schroeder, F.C., *Der Täter hinter dem Täter*, Berlin: Duncker & Humblot, 1965.
- Stahn, C., "The geometry of transitional justice: choices for institutional design". *Leiden Journal of International Law*, vol. 18, 2005, pp. 425-466.
- Stan, L., Nedelsky, N., *Encyclopedia of Transitional Justice*, Cambridge: CUP, 2013.
- Stuckenberg, C.-F., "A cure for concursus delictorum in International Criminal Law". *Criminal Law Forum*, vol. 16, 2005, pp. 361-372.

- Triffterer, O., "Kriminalpolitische und dogmatische Überlegungen zum Entwurf gleichlautender "Elements of Crimes" für alle Tatbestände des Völkermordes". En B. Schünemann (ed.), *Festschrift für Claus Roxin*, München: Beck, 2001.
- Triffterer, O., Ambos, K. (eds.) *The Rome Statute of the international criminal court. A Commentary*, 3ª ed., 2016.
- Uprimny Yepes, R. et al., *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*, Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2006.
- Vallini, A., "L'elemento soggettivo nei crimini di competenza della Corte penale internazionale". En A. Cassese, F. Chiavaro, G. De Francesco (eds.), *Problemi Attuali della Giustizia Penale Internazionale*, Torino: Giappichelli, 2005.
- Van Schaack, B., "The crime of Political Genocide: Repairing the Genocide Convention's Blind Spot". *The Yale Law Journal*, vol. 106, 1997, pp. 2259-2291.
- Vest, H., *Genozid durch organisatorische Machtapparate*, Baden-Baden: Nomos Verlagsgesellschaft, 2002.
- Welzel, H. H., *Das Deutsche Strafrecht*, Berlin: Walter de Gruyter, 11ª ed., 1969.
- Wenin, R., *La mens rea nello Statuto di Roma*, Torino: Giappichelli, 2012
- Werle, G., Burghardt, B., "Coautoría mediata: ¿desarrollo de la dogmática jurídico penal alemana en el Derecho penal internacional?". *Revista penal*, n. 28, 2011, pp. 197 ss.
- Werle, G., Jessberger, F., *Principles of International Criminal Law*, Oxford : OUP, 2014.
- Williams, S., *Hybrid and Internationalised Criminal Tribunals*, Oxford: Hart Publishing, 2012.
- Zahar, A., Sluiter, G., *International Criminal Law. A Critical Introduction*, Oxford: OUP, 2007.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

A través de la Plataforma virtual aLF de la UNED el profesor proporcionará presentaciones, textos, artículos y materiales que sirvan de apoyo a los alumnos.

Los materiales que se recomiendan para la preparación del curso han sido seleccionados en función **de los objetivos específicos del curso y teniendo presente en todo momento la metodología propia de la educación a distancia.**

Los alumnos recibirán una Guía Didáctica en la que encontrarán una orientación previa al curso así como respuestas a muchas de las cuestiones que se le irán planteando a medida que vaya avanzando en el estudio.

El contacto mediante correo electrónico con el profesor se considera muy recomendable como vía de consulta, comentarios e incluso intercambio de opiniones

entre los estudiantes.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.